

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1968.-

Visto el presente expediente N° 89.515/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Club Social y Deportivo Parque solicita la donación de muebles en desuso y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 18 por la citada Dirección,

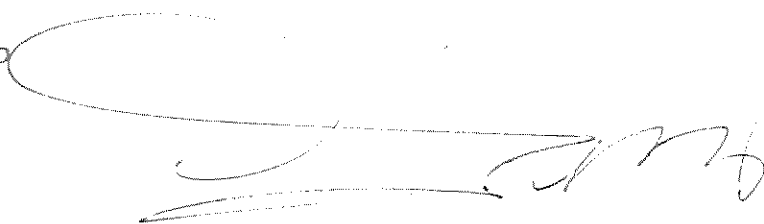
SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" los muebles consignados a fojas 18.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir los mismos -sin cargo- al Club Social y Deportivo Parque.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA